

Oficio: UAIPM/SP0198/2024  
Solicitud: 110197000016124

LIC. JOSÉ FERNANDO DÍAZ GUIMENEZ  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

Quien suscribe LI. Ángel Hernández Durán Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información:

**Solicitud:**

“Reglamento donde se encuentran plasmadas faltas administrativas (Bando de policía y buen gobierno, Reglamento de seguridad pública y/o Reglamento de Justicia cívica), que se encuentre vigente en el municipio. Faltas administrativas Jueces calificadores.”

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.

Atentamente

Moroleón 08 de Octubre del 2024

LI. Ángel Hernández Durán

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

